

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS - SEGUIMIENTO OCTUBRE										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Unidad Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - octubre 2024	Verificable
1	DAI-AI-0181-2017	1	5/5/2017	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación y nombramiento, que incluye la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, en la Gerencia Administrativa Financiera.	Recomendación 1. Al Gerente Jurídico. Continuará con el seguimiento al proceso judicial a la demanda presentada por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1, sobre la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por la no presentación de horarios rotativos de lunes a viernes, hasta que se obtenga el dictamen del juez, a fin de que se resuelva la causa.	La Unidad Responsable al mes de octubre se encuentra todavía a la espera de sentencia por parte del Juez de la Causa; en ese sentido, con Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2024-0500-ME, señaló en su matriz respectiva:  Mediante providencia de 12 de junio de 2024, el Juez de la causa manifiesta: " 2.1. Lo referido en el considerando SEGUNDO, en el momento procesal oportuno y de ser procedente, se tendrá en consideración. 2.2. En vista de que, existen procesos ingresados en años anteriores que se encuentran para su resolución, por una parte; y, por otra, el suscrito, asume el despacho en calidad de Juez Titular de este despacho, a partir del 20 de febrero del presente año, en tal sentido, el pedido de sentencia formulado en el considerando TERCERO, será oportunamente atendido conforme al orden cronológico de presentación de la demanda."Mediante providencia de 12 de junio de 2024, el Juez de la causa manifiesta: " 2.1. Lo referido en el considerando SEGUNDO, en el momento procesal oportuno y de ser procedente, se tendrá en consideración. 2.2. En vista de que, existen procesos ingresados en años anteriores que se encuentran para su resolución, por una parte; y, por otra, el suscrito, asume el despacho en calidad de Juez Titular de este despacho, a partir del 20 de febrero del presente año, en tal sentido, el pedido de sentencia formulado en el considerando TERCERO, será oportunamente atendido conforme al orden cronológico de presentación de la demanda."	Providencia de 12 de junio de 2024.
2	DAI-AI-0702-2016	1	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 1. A la Gerente General, dispondrá: Al Gerente Jurídico EPMSA, coordinará acciones específicas: con el Administrador Central del Municipio y el Director del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, SENAÉ, sobre el finiquito y desocupación definitiva del inmueble "EMSA Almacenera", conforme al convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la EPMSA y SENAÉ; con el Procurador Metropolitano del MDMQ, sobre la conclusión los procesos de expropiaciones de los predios del "Servicio Aeropolicial" y "GAE 45", Grupo Aéreo del Ejército; y, con el Director General de Aviación Civil, DGAC, analizarán y resolverán la terminación de los comodatos de los 4 predios: "Ecuafuel", "Mantenimiento", "Meteorología" y "Angar DGAC" entregados por el Municipio a la DGAC a fin de que se logre recuperar la totalidad de los espacios que conformaron el AIMS.	Mediante oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024, el señor Alcalde de MDMQ, remitió al Ministerio de Defensa Nacional el borrador de la minuta de ratificación de donación para su revisión.  Al mes de octubre de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional no ha dado respuesta.	Oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024
3	DAI-AI-0702-2016	3	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 3. A la Gerente General, dispondrá: A los Gerentes Jurídicos y Administrativo Financiero de la EPMSA conjuntamente con el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado del MDMQ, designarán un servidor, y conjuntamente con el Director de Control Ambiental EPMSA, diseñarán los formatos de Inventario de predios del AIMS que serán definidos en coordinación con la Gerente de la EPMSA o sus delegados; verificarán la recepción de documentos de respaldo; y, definirán las fechas para la verificación de bienes inmuebles a favor del Municipio MDMQ, a fin de que permita la identificación y especificación documentada de cada uno de los predios y se realice la entrega recepción.	Mediante oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024, el señor Alcalde de MDMQ, remitió al Ministerio de Defensa Nacional el borrador de la minuta de ratificación de donación para su revisión.	Oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024
4	DAI-AI-0702-2016	4	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA		Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 4. A la Gerente General, dispondrá: Suscribirá el Acta de Entrega Recepción, Definitiva del Inventario de Inmuebles de propiedad Municipal; en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conformaron el AIMS.	Mediante oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024, el señor Alcalde de MDMQ, remitió al Ministerio de Defensa Nacional el borrador de la minuta de ratificación de donación para su revisión.	Oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024
5	DAPyA-0006-2016	1	7/1/2016	Parcialmente Cumplida	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Plataforma Militar	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 1. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizarse de tomar las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 3, 5 y 6 del Informe DIAPA-0044-2010.	El 27 de junio de 2024 se mantuvo una reunión conjunta entre técnicos de la EPMSA y FAE con el objeto de tratar temas relacionados con los detalles del proyecto de la Base Aérea Conjunta y su accesibilidad. En la reunión, la FAE indicó que desde finales del 2023 se encuentran gestionando con el MTOP la aprobación de la propuesta de accesibilidad al proyecto, por lo que, actualmente ya cuentan con la factibilidad de accesorar parte del MTOP y se encuentran en colaboración del diseño definitivo de accesibilidad. NO se cuenta con información actualizada relacionada con este proyecto.	Acta de reunión
				Parcialmente Cumplida		Licenciamiento Edificaciones			HANGAR TEOJAMA: Con fecha 23-09-2024 se suscribió el Certificado de Conformidad de Finalización del Proceso Constructivo No. 3657979-AMC-CCF-24-00876_C, con lo cual se finaliza el proceso de regularización del proyecto. HANGAR PETROECUADOR: Con oficio No. QUIP-2724-10-2024 de 10 de octubre de 2024, el Concesionario remite el Informe trimestral de Petroecuador; en el cual se remite información sobre el inicio del proceso de contratación del mantenimiento de los Hangares de Petroecuador, en el que se incluyen los trabajos necesarios para obtener el Permiso de Ocupación de Bomberos. CITY FAST: No se ha recibido información actualizada en relación a la obtención de visto bueno de planos de bomberos por parte de Quiport.	Certificado de Conformidad de Finalización del Proceso Constructivo No. 3657979-AMC-CCF-24-00876_C Oficio No. QUIP-2724-10-2024 Oficio No. PETRO-LAB-2024-0721-O
6	DAPyA-0006-2016	4	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA			Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 4. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" de IATA, dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que enmiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en el que, previo consentimiento con el concesionario, toda referencia que se haga al "nivel de servicio "B" de IATA", sea reemplazado por la nueva categoría determinada, según los niveles de servicio emitidos por la IATA en la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014.	Con fecha 14 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emite el Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF dirigido al Contralor General del Estado, Subrogante explicando la Inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA 0006-2016 y DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 y solicita se analice la referida documentación, a fin que se declare la inaplicabilidad de las mencionadas recomendaciones.  Mediante Oficio EPMSA-GG-2024-0241-OF de 24 de abril de 2024 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta sobre la respuesta Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1214-OF inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 solicitando información sobre el documento en mención, y durante el mes de junio no se ha recibido respuesta sobre este tema.  Por parte de la GCC han sido remitidos todos los insumos técnicos requeridos en su momento, sin perjuicio de lo indicado, se continúa reportando esta gestión en el informe mensual de seguimiento, bajo la recomendación de la GPE, en el mes de octubre de 2024 no se ha recibido instrucciones ni respuesta.	Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF

7	DAPyA-0006-2016	5	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Examen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales	Recomendación 5. Al Concejo Metropolitano de Quito. Dispondrá al Alcalde Metropolitano de Quito, para que, con el fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del nuevo aeropuerto internacional de Quito, efectúe las acciones que correspondan, a fin de que, de manera consensuada con el concesionario, se proceda con la reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en los siguientes temas: a) Que, el concesionario, a su exclusivo costo y expensas, se responsabilice de implementar todas las acciones que correspondan, a fin de que el nuevo nivel de servicio que reemplaza al establecido contractualmente, de acuerdo con el Manual de Referencia para Desarrollos Aeroportuarios, segunda actualización, de diciembre de 2014 emitido por la IATA, sea cumplido de manera permanente en el nuevo aeropuerto internacional de Quito; b) Que, la metodología que se utilice para la determinación mensual del nivel de servicio alcanzado en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, sea consensuada entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales y el concesionario, a fin de que los resultados obtenidos en la evaluación mensual, sean de plena aceptación por ambas partes.	En relación al literal a), las acciones que correspondan para dar cumplimiento de esta recomendación, vendrán derivadas de lo que consensuadamente se logre determinar para dar cumplimiento en primera instancia a la recomendación No. 4 respecto a: "[...] Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" [...]; y tendrán que implementarse de ser el caso, a exclusivo costo y expensas del Concesionario.  En cumplimiento al literal b) de esta recomendación, mediante Memorando No. EPMSA-GCC-0253-3316 del 03 de mayo de 2016, con un informe emitido a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación 5 del Informe No. DAPyA-0006-2016, se informó que de acuerdo a lo acordado entre la EPMSA y el Concesionario, así como en cumplimiento del Acuerdo de Servicios firmado con la IATA, con fecha 31 de marzo de 2016 se realizó la capacitación de la metodología de determinación de nivel de servicio impartida por Jürgen Renner, Senior Manager de IATA Airport Consulting y por la Ingeniería Utrathose del Airport Research Center, consultores de la IATA a personal de la Corporación Quiport y EPMSA.	EPMSA-GCC-0253-3316-16
8	DAPyA-0006-2016	7	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Jurídica	Tarifas	Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 7. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que, previo consenso con el concesionario, emiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, eliminando la cláusula 2.8.2 Tarifas Reguladas" de la cláusula 2 "CONCESIÓN" de la primera enmienda y reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, suscrita el 22 de junio de 2005.	Con oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0484-OF de 12 de agosto de 2024, el Gerente General de la EPMSA, remitió a Quiport la propuesta a fin de alcanzar un consenso del texto que enmiendará la cláusula 2.8.2 de la Primera Enmienda y Reformulación del Contrato de Concesión.	Oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0484-OF de 12 de agosto de 2024.
9	DNAS-0002-2020	2	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Seguridad Aeroportuaría	Ingeniero Independiente	Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la EPMSA" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 2.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaría y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desacuerdos, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.	Con fecha 23 de octubre de 2024 mediante Oficio QUIP-2895-10-2024 el señor Ramón Miró Director General de la Corporación Quiport remite al señor E.C. Sebastián Nader Gerente General de la EPMSA: "En relación con la recomendación No. 2 del Informe DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado respecto a la evaluación de los equipos de seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, me permita indicar lo siguiente: .... Una vez finalizadas las respectivas evaluaciones técnicas, tanto GHAFARI y AVALUAC, presentaron los informes finales en la parte técnica y en la parte financiera, respectivamente, sobre los cuales tanto EPMSA como QUIPORT nos encontramos de acuerdo, conforme consta en los documentos adjuntos a esta comunicación. .... Sobre la base de lo antes indicado, invitamos a EPMSA para que se proceda con el proceso de conversaciones y coordinaciones para realizar la entrega recepción de los equipos de seguridad."	Oficio QUIP-2895-10-2024
10	DNAS-0002-2020	3	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera		Al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Recomendación 3.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA).	En el mes de octubre 2024 se debe informar que hasta la presente fecha no han sido remitidas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad a la Dirección Financiera.	*Informe mensual Octubre 2024. *Dirección Financiera EPMSA-OF-2024-1284-ME 05nov24 - Contadora EPMSA-OF-2024-1279-ME 05nov24 -Registro contable (por cumplir)
11	DNAS-0002-2020	4	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Examen especial al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2019.	Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A, la correlación del nivel de servicio de acuerdo con el 5to lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.	En cumplimiento de las disposiciones emitidas relacionadas a esta recomendación, el detalle de las actividades se menciona en la Recomendación 4 del examen No. DAPyA-0006-2016.	Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF
12	DNAS-GAD-0037-2021	2	DNAS-GAD-0037-2021	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	Examen Especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la contrataria general del estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2021.	Recomendación 2.- Formalizar conjuntamente con el Directorio de la Empresa el proceso de donación del predio "GAE 45" por parte de la Dirección General e Aviación Civil a fin de que se concluya con la donación del bien al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Mediante oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024, el señor Alcalde de MDMQ, remitió al Ministerio de Defensa Nacional el borrador de la minuta de ratificación de donación para su revisión.	Oficio GADDMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024

13	DNAS-GAD-0037-2021	4	30/11/2021	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la contrataria general del estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2021.	"Emitirá un informe respecto al estado del juicio planteado por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, y del seguimiento efectuado, e informará al Gerente General sobre el avance del proceso."	La Unidad Responsable al mes de octubre se encuentra todavía a la espera de sentencia por parte del Juez de la Causa; en ese sentido, con Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2024-0500-ME, señaló en su matriz respectiva:  Mediante providencia de 12 de junio de 2024, el Juez de la causa manifestó: " 2.1. Lo referido en el considerando SEGUNDO, en el momento procesal oportuno y de ser procedente, se tendrá en consideración. 2.2. En vista de que, existen procesos ingresados en años anteriores que se encuentran para su resolución, por una parte; y, por otra, el suscrito, asume el despacho en calidad de Juez Titular de este despacho, a partir del 20 de febrero del presente año, en tal sentido, el pedido de sentencia formulado en el considerando TERCERO, será oportunamente atendido conforme al orden cronológico de presentación de la demanda." Mediante providencia de 12 de junio de 2024, el Juez de la causa manifestó: " 2.1. Lo referido en el considerando SEGUNDO, en el momento procesal oportuno y de ser procedente, se tendrá en consideración. 2.2. En vista de que, existen procesos ingresados en años anteriores que se encuentran para su resolución, por una parte; y, por otra, el suscrito, asume el despacho en calidad de Juez Titular de este despacho, a partir del 20 de febrero del presente año, en tal sentido, el pedido de sentencia formulado en el considerando TERCERO, será oportunamente atendido conforme al orden cronológico de presentación de la demanda."	Providencia de 12 de junio de 2024.
14	DNAS-GAD-0020-2023	5	8/3/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Recaudadora Coactiva EPMSA	Tame EP	Examen Especial a la determinación, notificación, recaudación, ingreso y registro de las tasas de Seguridad Aeroportuaria Nacional e Internacional TWT, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2021	Recomendación 5. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que la funcionaria Recaudadora/Ejecutora de la EPMSA o quien haga sus veces, realice el seguimiento e informe el avance del proceso coactivo iniciado en contra de Tame EP, hasta que los 'Certificados de Acreencias' sean ejecutados a favor de la Empresa de acuerdo al orden de prelación establecido en la liquidación de la aerolínea.	Con memorando EPMSA-GAF-2024-1256-ME de 11 de septiembre de 2024, la Gerencia Administrativa Financiera informo las gestiones realizadas para el cobro de las acreencias.	Memorando EPMSA-GAF-2024-1256-ME de 11 de septiembre de 2024
15	DNAS-GAD-0020-2023	6	5/4/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica			Recomendación 6. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que el Gerente Jurídico efectúe el seguimiento e informe sobre el estado del proceso legal contra de TAME EP en liquidación, por presunto delito de acción penal pública de peculado, hasta que se obtenga el dictamen del juez y se resuelva la causa."	Al mes de octubre 2024, el área responsable se encuentra aún en la espera del pronunciamiento de la Fiscalía; sin embargo, señala:  Mediante providencia de 30 de julio de 2024, se conmina a las defensas técnicas, que previo a realizar solicitudes acercarse al despacho a revisar el expediente y evitar recaer en pedidos repetitivos.	N/A
16	DNAS-GAD-0098-2023	2	13/10/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones formuladas en los informes DPPch-0038-2021, DNAS-GAD-0028-2021, DNAS-GAD-0037-2021, DNAS-GAD-0010-2022, y DNAS-GAD-0046-2022, aprobados por la Contrataria General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.	"Formalizará la donación del predio "GAE 45" por parte del Ministerio de Defensa Nacional; y, coordinará con las dependencias del Municipio la subsanación de las inconsistencias del inmueble."	Mediante oficio GADMMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024, el señor Alcalde de MDMQ, remitió al Ministerio de Defensa Nacional el borrador de la minuta de ratificación de donación para su revisión.  Por lo cual, al mes de octubre de 2024, el Ministerio de Defensa no ha emitido respuesta.	Oficio GADMMQ-AM-2024-1391-OF de 12 de julio de 2024.
17	DNAS-GAD-0089-2024	1	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	1. Dispondrá a la Gerente de Seguridad Aeroportuaria y a la Directora Administrativa, que verifiquen la información de los Kilometrajes registrados en los planes anuales y en los cronogramas de mantenimiento de la flota vehicular de la entidad, observando que guarden consistencia con los datos reales y actualizados de cada automotor, a fin de garantizar un adecuado cuidado de los vehículos y mantener un control de la ejecución de los mantenimientos que derivan en su óptimo funcionamiento.	Gerencia Administrativa Financiera *EPMSA-GAF-2024-1310-ME 03oct24 Solicitud validación formatos de "Libro Diario del Vehículo" y Procedimientos de uso de vehículos institucionales, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y abastecimiento de combustible. Ref. EPMSA-DA-2024-2167-ME Direccion Administrativa -Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-2417-ME de 24 de octubre de 2024, mediante el cual los funcionarios de Servicios Generales dan a conocer lo siguiente: "(...) Con fecha 23 de septiembre de 2024 se entregó a la Dirección Administrativa los formatos del "Libro Diario del Vehículo", con el fin de registrar información que sea de utilidad para el control y mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA. En cuanto a la capacitación me permito informar que la misma se desarrolló con fecha 24 de octubre de 2024, se adjunta el listado de asistentes a la misma, vale manifestar que dicha capacitación tuvo que reprogramarse en 2 ocasiones debido a que por asuntos institucionales no podían asistir a la misma el personal involucrado en la conducción de vehículos." - Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-2441-ME de 29 de octubre de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa dispuso a los servidores de Servicios Generales remitir el informe de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, indicando mantenimientos correctivos y/o preventivos realizados a la flota vehicular, sistema de rastreo satelital vigente y acciones realizadas. - Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-2489-ME de 07 de noviembre de 2024, mediante el cual los funcionarios de Servicios Generales remiten la matriz actualizada del cumplimiento de recomendaciones, así como sus respectivos anexos.	*Informe mensual Octubre 2024: - Direccion Administrativa EPMSA-DA-2024-2495-ME 07nov24: -Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-2417-ME 24oct24 y anexos. -Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-2441-ME 29oct24 -Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-2489-ME 07nov24 y anexos. -Analista de Servicios Generales 1 EPMSA-DA-2024-2489-ME de 07 nov24 y anexos
18	DNAS-GAD-0089-2024	2	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Dirección Administrativa	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	2. Dispondrá a los Administradores de Contratos para el mantenimiento de la flota vehicular, que mantenga expedientes con documentación completa e individualizada, físico y digital, por cada uno de los vehículos de propiedad de la EPMSA, donde conste el historial de los mantenimientos; así también, los documentos habilitantes para la solicitud de pago del servicio recibido, a fin de asegurar el control y seguimiento de los mantenimientos de los vehículos.		
19	DNAS-GAD-0089-2024	3	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Dirección Administrativa	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	3. Dispondrá a los Administradores de las Órdenes de Servicios y de Compras del rastreo satelital de vehículos, que obtengan los respaldos de todos los aspectos mínimos que el servicio incluye, ya sea la generación de los reportes con sus parámetros solicitados, características y accesos al sistema, datos actualizados, y demás descritos en las mismas, a fin de que se asegure la ejecución de las Órdenes de Servicio contratadas, garantizando que se verifique la ubicación en tiempo real de los automotores, recorridos realizados y distancias cubiertas en el cumplimiento de las actividades institucionales; y, supervisará que se cumpla.		

20	DNAS-GAD-0089-2024	4	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Analista de Servicios Generales 1	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor; y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIE-EPMSA-0003-2022 y IMCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el periodo comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	4. Verificará y controlará el registro de la información en los formularios que son parte del "Libro Diario del Vehículo" de los automotores asignados a los conductores administrativos y de seguridad, a fin de garantizar que la información se encuentre actualizada para ejecutar las acciones necesarias y precautelar la vida útil de los automotores, y de ser necesario, se actualizará los formatos con el fin de registrar información que se de utilidad para el control y mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA.	
----	--------------------	---	----------	-----------------------	-----------------------------------	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--